



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), ASÍ COMO LA RECARGA DE EXTINTORES DE LA SECIHTI

Fecha de elaboración:	Ciudad de México, a 28 de enero de 2026
Área requirente	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Área técnica:	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Clave CUCOP:	35701-0001 – Maquinaria y equipo (Mantenimiento y reparación) 35701-0002 – Recarga de extintores
Partida presupuestal:	35701 – Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación "Secihti" fue creada con el propósito de formular, coordinar y fortalecer el desarrollo científico, de humanidades y tecnológico de México, así como formular y proponer al Gobierno Nacional las políticas nacionales, estrategias de ciencia, tecnología e innovación y de calidad para el país, acorde con la política de desarrollo económico y social del Estado, además de fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad mediante incentivos a instituciones, empresas y personas, determinar los criterios y/o principios de ciencia, tecnología e innovación y de calidad a ser incorporados en la formulación de políticas nacionales.

Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección de incendio del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), así como la recarga de extintores de la Secihti", consistente en el mantenimiento, revisión interna y externa de los extintores, incluye la realización de pruebas de funcionamiento, la reparación y/o sustitución de partes y refacciones menores, como empaques, seguros, sellos de garantía y etiquetas, así como la recarga (reemplazo total de los agentes extinguidores por nuevos; así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección de incendio del CENDI, con la finalidad de prevenir incendios.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

Se requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección de incendio del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), así como el servicio de recarga de extintores de la Secihti, mismos que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	SERVICIO



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



PARTIDA 2

RECARGA DE EXTINTORES

AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD DE CILINDRO EN KG	CANTIDAD DE EXTINTORES	UNIDAD	UBICACIÓN
Extintor (Unidades móviles) (PQS)	35 kg	4	PIEZA	BODEGA DE BRUJAS
Extintor de polvo químico seco (PQS)	9 kg	1	PIEZA	
Extintor a base de gas HFC-236	4.5 kg	2	PIEZA	
Extintor de polvo químico seco (PQS)	4.5 kg	16	PIEZA	
Granada a base de polvo químico seco (PQS)	4.5 kg	5	PIEZA	
SUBTOTAL BODEGA DE BRUJAS		28	PIEZAS	
Extintor portátil a base de gas HFC-236	6 kg	2	Pieza	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)
Extintor de polvo químico seco (PQS)	4.5 kg	6	Pieza	
Extintor de polvo químico seco (PQS)	5 kg	2	Pieza	
Extintor de polvo químico seco (PQS)	6 kg	7	Pieza	
Extintor de polvo químico seco (PQS)	2 kg	1	Pieza	
Extintor de polvo químico seco (PQS)	4.5 kg	1	Pieza	
Granada a base de polvo químico seco (PQS)	4.5 kg	31	Pieza	
SUBTOTAL CENDI		50	PIEZAS	
TOTAL DE EXTINTORES		78		

PARA LA PARTIDA 1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DE LA SECIHTI".

CARACTERÍSTICAS:

INSPECCIÓN: Revisión visual de los componentes de los sistemas y sus accesorios, para verificar que estos se encuentran en condiciones de operación y estén libres de daños físicos y/o obstrucciones.

PRUEBAS: Procedimiento para determinar el estado de los componentes del sistema; incluye la ejercitación de cada uno de los componentes y pruebas operacionales de estos; simulando como funcionarían en caso de un incendio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO DEL CENDI

El servicio de mantenimiento preventivo al sistema de detección de incendios del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) de la Secihti, se realizará a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y tendrá 5 días hábiles para finalizarlo. Asimismo, el proveedor deberá entregar un reporte por escrito a la persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento de la Secihti, que mencione las condiciones del sistema, el trabajo efectuado y las recomendaciones pertinentes, y tendrá 2 días hábiles para la entrega del reporte a partir de la terminación del servicio.

Deberá realizar lo siguiente:

- Desmontaje de detectores para su revisión individual
- Lubricación de las partes móviles de los componentes
- Limpieza, reseteo de cada componente del sistema
- Reprogramación de cada uno de los elementos del sistema, si es necesario



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



- Pruebas de continuidad de los circuitos eléctricos, reapriete de terminales de circuitos y dispositivos eléctricos
- Aplicación de líquido limpiador en circuito y tableros
- Realizar reporte correspondiente del servicio realizado al Sistema de Detección de Incendios

ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

TABLERO DE CONTROL:

- ➔ Limpieza general
- ➔ Revisión de alimentación de entrada y salida
- ➔ Revisión de baterías y cargador
- ➔ Revisión de conexiones y fusible
- ➔ Revisión de leds
- ➔ Pruebas de operación y reprogramación, si fuera necesaria

DETECTORES Y SENSORES TÉRMICOS, FOTOELÉCTRICOS, DE NIVEL Y DE FLUJO:

- ➔ Limpieza exterior y sopleteado en interior
- ➔ Revisión de operación
- ➔ Revisión de sujeción en la base
- ➔ Identificación del servicio en el tablero
- ➔ Pruebas de operación de alarmas audiovisuales
- ➔ Revisión de la fijación
- ➔ Identificación del servicio
- ➔ Revisión de fusible de seguridad
- ➔ Pruebas de operación

MÓDULOS DE CONTROL, MONITOREO Y AISLADORES:

- ➔ Limpieza interior y exterior
- ➔ Revisión de conexiones
- ➔ Revisión de sujeción a la base
- ➔ Identificación del servicio
- ➔ Pruebas de operación de actividades generales
- ➔ Realizar reporte correspondiente
- ➔ Capacitación a los usuarios del sistema
- ➔ Reprogramación del sistema

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO DEL CENDI

En caso de que se requiera el servicio de mantenimiento correctivo del sistema de detección de incendios del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) de la Secihi, dentro del periodo de vigencia del servicio, se deberá reportar con la persona Titular de la Jefatura de Departamento de Logística y Transporte de la Secihi, para coordinar fecha y hora de su realización. Si llegará a necesitar un cambio de refacción(es) que no estén incluidas dentro de las refacciones cotizadas, el proveedor deberá presentar presupuesto de refacción(es) a sustituir, y solicitar la autorización de la persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento de la Secihi, por medio de correo.

9
D
B



CONSIDERACIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La mano de obra requerida deberá ser personal altamente calificado en el servicio de mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos e hidráulicos para protección contra incendio, lo que permitirá que su garantía del trabajo realizado sea un óptimo funcionamiento del sistema. Se debe considerar lo siguiente:

- El precio deberá incluir mano de obra y suministro de materiales de limpieza, pruebas, engrasado y de materiales menores.
- El personal designado por el proveedor para realizar de forma óptima su trabajo, contará con identificación de la empresa, uniforme de trabajo, herramientas especializadas, señalamientos adecuados para delimitar las áreas en que se esté trabajando y el equipo de seguridad del personal que realizará el servicio (botas, casco, confía, cubre boca, arneses de seguridad, etc.), así mismo deberá notificar por correo al área el listado de las personas que acudirán al servicio, previo a la prestación de los servicios.

2.1 LUGAR Y UBICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA 1 será en la siguiente dirección:

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI): Calle Patricio Sanz No. 1317, Colonia Tlacoquemécatl, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México.

PARTIDA 2 será en las siguientes direcciones:

- BODEGA DE BRUJAS:** Calzada de las Brujas No. 354, Colonia Ex hacienda de Coapa, Código Postal 14300, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.
- CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI):** Calle Patricio Sanz No. 1317, Colonia Tlacoquemécatl, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México.

PARA LA PARTIDA 2 "RECARGA DE EXTINTORES DE LA SECIHTI"

TIEMPOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los trabajos de mantenimiento y recarga de extintores, deberá ser dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación/fallo, el administrador del contrato entregará orden de trabajo para que en un plazo no mayor a 24 horas inicie la prestación de los servicios de mantenimiento y recarga de extintores, en los horarios que establezca la Secihti.

LLAMADAS DE EMERGENCIA

Se deberá atender las llamadas de emergencia todos los días las 24 horas, durante la vigencia del contrato, por lo que deberá proporcionar un número telefónico y/o número celular, así como dirección de correo electrónico en el que se pueda realizar los reportes urgentes.

DÍAS Y HORARIOS DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios de mantenimiento y recarga de extintores deberá efectuarse en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, sin embargo, el administrador del contrato, tendrá la facultad de cambiarlos, cuando las necesidades de los servicios lo requieran, y por algún caso fortuito.



UNIDADES MÓVILES

El "prestador de los servicios" debe contar con una unidad móvil de trabajo, dicha unidad debe contar con todo el equipo necesario fijo, herramientas y sistema de seguridad de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, debidamente dictaminado por una unidad de verificación acreditada en la NOM-154-SCFI-2005.

Junto con su propuesta técnica deberá presentar fotos de los talleres móviles para servicio en sitio con todo el equipo dentro de la unidad, ya que no se cuenta con espacio suficiente para que desplacen afuera de las instalaciones, por lo que el equipo deberá estar fijo dentro de sus unidades.

Deberá enviar junto con su propuesta técnica dictamen de cumplimiento o certificado avalado por una unidad de verificación acreditada y probada por la EMA y por la Secretaría de Economía de las NOM-104-STPS-2001, NOM-154-SCFI-2005, el cual deberá contener y proporcionar las placas de su vehículo, así mismo, copia de la tarjeta de circulación de dicho vehículo.

TIEMPO DE ENTREGA

- Toda vez que la recarga se realizará en sitio, los servicios deberán ser entregado el mismo día.
- Realizará la recarga en sus instalaciones, debiendo entregarlos dentro de los tres días hábiles siguientes al retiro de los extintores.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

El mantenimiento y recarga de extintores se programarán conforme a la solicitud que realice el administrador del contrato de acuerdo a las órdenes de servicio entregadas a el "prestador de los servicios"

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CONSISTE EN:

- Los servicios de mantenimiento y recarga de extintores, atendiendo los equipos en los inmuebles de "la Secihti", señalados en el numero 2.1, excepto aquellos inmuebles que por sus características no es posible estacionar vehículos al interior y/o al exterior del mismo, en estos casos el "prestador de los servicios" realizará el mantenimiento y recarga en sus instalaciones.
- El "prestador de los servicios" dejará sin excepción en calidad de préstamo 1 extintor operable con las mismas o superiores características por cada uno que retire.
- El "prestador de los servicios" deberá recolectar, dejar y entregar los extintores en el mismo lugar en que se encuentran para su utilización.
- El "prestador de los servicios" garantizará la operación de los extintores por un periodo de 1 año a partir de la entrega en las instalaciones, para lo cual deberá ostentar el sello de seguridad inviolado, asimismo garantizará todas y cada una de sus partes contra cualquier defecto derivado del mantenimiento y recarga.
- En el desensamblaje y limpieza del cilindro y la válvula el "prestador de los servicios" deberá tener especial cuidado de no exponer ante soluciones solventes, los números de inventario, folio y serie del cilindro que llegase a tener.
- Descarga del agente extintor en cualquiera de sus modalidades.
- Sopleteado interior a cada extintor, para eliminar residuos de agente extintor.
- Inspección interior y exterior del cilindro.
- Ensamblado de la válvula, previa lubricación de las partes que lo requieran, utilizando empaques de nitrilo nuevos y cierre del cilindro.
- Llevar a cabo la remoción de etiquetas caducas.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



- Recarga con la cantidad nominal indicada en el cilindro, de polvo químico seco (PQS), bióxido de carbono (CO2) y hexafluoropropano HFC-236.
- Presurizar el extintor con gas nitrógeno, cuyas propiedades son las siguientes: gas inerte, no es húmedo, no es tóxico, inflamable, no es conductor de electricidad, por lo tanto, es el apropiado para presurizar el extintor.
- Pintura a los cilindros y manijas de los extintores aquellos que en la inspección visual lo requieran, remoción de etiquetas, colocación de calcomanías o nemotecnias pasadores, seguros y sellos.
- Sustitución de ruedas de las unidades móviles que se encuentran defectuosas.
- Colocación de pasador, sello de seguridad (con marchamo, alambre de cobre, cola de rata en su caso material de plástico) para garantizar el extintor.
- El **“prestador de los servicios”** deberá considerar dentro de los servicios de mantenimiento y recarga de extintores lo siguiente: calcomanías o nemotecnias y sellos.
- La etiqueta (nemotécnica) de certificación de mantenimiento y recarga que coloque el **“prestador de los servicios”** contará, adicionalmente a lo que establece las normas oficiales NOM-104-STPS-2001 y NOM-154-SCFI-2005, la información de manera clara, con los siguientes datos:
 - ✓ Nombre o razón social de el **“prestador de los servicios”**.
 - ✓ Domicilio.
 - ✓ Teléfono.
 - ✓ Tipo de carga (agente extintor) con las iniciales (PQS), (CO2) y (FE-36)
 - ✓ Capacidad del cilindro (kilos)
 - ✓ Fecha de recarga (mes y año)
- El **“prestador de los servicios”** entregará a la Secihti el equipo debidamente sellado con seguros y precintos a fin de garantizar los servicios.
- Colocación de collarín de material no elástico con holograma de la unidad de verificación acreditada (equipos PQS)
- En caso de mal funcionamiento adecuadamente, dentro del periodo de garantía, **“el prestador de servicios”** se obliga a dejar los equipos en óptimas condiciones de uso, en un lapso no mayor a 24 horas, sin costo para la Secihti, cuando la reparación del equipo se demore más de 3 días hábiles, contados a partir de la hora en el que el técnico se presente, el **“prestador de los servicios”** deberá entregar en un lapso no mayor a 8 horas un equipo de respaldo con características iguales o superiores al equipo reportado, en tanto se realice el mantenimiento del equipo.
- Los servicios de mantenimiento y recarga de extintores se realizarán, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas.
- Los servicios de mantenimiento y recarga de extintores se realizarán con materiales, refacciones de la mejor calidad y en cumplimiento estricto a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-104-STPS-2001 y NOM-154-SCFI-2005.
- El **“prestador de los servicios”** entregará junto con su propuesta técnica, un escrito en el que garantice que, al hacer la recarga, se realizará solo la cantidad estrictamente necesaria.
- Los servicios realizados y en su caso, el extintor debe contar con la contraseña oficial de un organismo de certificación, acreditado y aprobado en la ley federal sobre metrología y normalización, y que cumplan con las características de diseño de la contraseña oficial están dadas por las letras NOM según corresponda, a la presente Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2017.
- El **“prestador de los servicios”** deberá elaborar un reporte en hoja membretada por cada mantenimiento que realice, en el que establezca la fecha en que se proporcionó los servicios, tipo de extintor, capacidad y servicio efectuado, registrando en el mismo nombre y firma del personal asignado a la supervisión de los servicios, así como reporte fotográfico.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



- El **“prestador de los servicios”** deberá dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-104-STPS-2001, NOM-154-SCFI-2005 y demás relativas en la materia.
- Si durante la vigencia de la garantía los extintores llegaran a despresurizarse el **“prestador de los servicios”** tendrá la obligación de volver a presurizarlos, sin costo alguno para la Secihti.
- El **“prestador de los servicios”** entregará al personal asignado para la supervisión de **“los servicios”**, dictamen y relación de extintores que ya no se encuentren en condiciones operables y/o de mantenimiento
- La cantidad y descripción de actividades para cumplir con el mantenimiento y recarga es enunciativa mas no limitativa, los prestadores de servicios deberán en su propuesta económica

Nota: las piezas sustituidas en todos los casos deberán ser originales y entregadas al personal que firma el formato “orden de servicio”.

3. NORMAS:

Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NOM-104-STPS-2001	Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico. (Para la partida 1)	17/04/2002	https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/nom-104-stps-2001/
NOM-154-SCFI-2005	Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga. (Para la partida 1)	26/12/2005	https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/nom-154-scfi-2005/
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. (Para la partida 1 y 2)	09/12/2010	https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/nom-002-stps-2010/

4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

Para la prestación del servicio solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables.

5. OBLIGACIONES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”:

- Prestar el servicio de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- Considerar todos los aspectos logísticos para la **prestación del servicio** a entera satisfacción del administrador del instrumento contractual.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se lleve a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha información será aquella relativa a su participación en el



procedimiento de contratación y hasta la **prestación del servicio** por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.

6. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

El proveedor deberá proporcionar para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección de incendio del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), así como la recarga de extintores de la Secihi, en coordinación con las personas responsables de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la Secihi, donde se atenderán los reportes generados, para su Vo.Bo. del mismo, así como el seguimiento continuo de la prestación de los servicios de cada uno.

Asimismo, el proveedor deberá incluir en su propuesta técnica, los siguientes documentos:

- ✓ El plan de trabajo para cualquier reparación a realizar, en donde indique el impacto y resultados que puede ocurrir durante la labor a realizar.
- ✓ Seguimiento a órdenes de trabajo.
- ✓ Soporte documental de las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas en el numeral 3 del presente anexo.

ENTREGABLES:

Número y descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo de la Persona Servidora Pública a la que deberá realizarse la entrega	Fecha y/o periodicidad de entrega
<p>Para la partida 1 y 2 deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de servicio foliada, fecha, el nombre de "LA SECRETARÍA", el tipo y la capacidad de los extintores, indicando cantidad de agente extinguidor y número de extintores recargados, que se les haya realizado el servicio de mantenimiento y recarga; firmada de conformidad por la persona Titular de la Jefatura de Departamento de Logística y Transporte de "LA SECRETARÍA" y de la persona Titular de la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil (CEDI) de "LA SECRETARÍA". 2. Carta de garantía del servicio realizado. 3. El proveedor presentará memoria fotográfica de los 	<p>Deberá presentar los entregables solicitados en el Edificio Sede ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1582, Piso 2 ala norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, con el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", para su autorización, con apoyo de la TITULAR DE LA AREA TÉCNICA quien realizará la revisión de los entregables.</p>	<p>Lcdo. Manuel Alejandro Torres Silva, Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes</p>	<p>Para la partida 1: La entrega de los entregables será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, y cinco días hábiles posteriores a la prestación del servicio.</p> <p>Para la partida 2: Una vez terminado la prestación del servicio, la entrega será dentro de los 3 días hábiles siguientes.</p> <p style="text-align: right;">B</p>



extintores a los cuales se le realizó el servicio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El proveedor deberá presentar póliza de fianza expedida por afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o cheque certificado o de caja expedida a favor de la Secihi y/o depósito en efectivo; por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A., dentro del plazo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada por la persona Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secihi, con el visto bueno de la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la Secihi.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	Los servicios a contratar serán bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.
Forma de pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la LAASSP, 134 del RLAASSP, y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES), "LA SECRETARÍA" efectuará el pago al "PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato PDF; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", a entera satisfacción de los entregables del mes correspondiente para que el pago proceda.
Penas convencionales y deductivas:	Penas convencionales: En caso de que hubiera retraso en la entrega del servicio, se aplicará una pena convencional de 2 al millar (0.002), por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio. Lo anterior, con fundamento en el artículo 65, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia. Deductivas: (Solo aplica para la partida 2) Con fundamento en el artículo 66 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en caso de incumplimiento se aplicarán las deducciones correspondientes, de conformidad con lo siguiente:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONDICIONES CONTRACTUALES

Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de cumplimiento	
Tiempo de respuesta ante una solicitud de recarga, cuando el servicio sea prestado parcialmente o de manera deficiente, incorrecta o sin observar las especificaciones descritas en este anexo.	Tiempo de respuesta por parte del proveedor para atender la solicitud.	Por cada evento en el que se verifique el cumplimiento.	Por cada día se deducirá el 1%.	Por cada evento en el que se verifique el cumplimiento parcial o deficiente por la prestación del servicio.	
Anticipo:	Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.				
Garantía cumplimiento: de	El proveedor deberá presentar póliza de fianza expedida por afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o cheque certificado o de caja expedida a favor de la Secihi y/o depósito en efectivo; por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A., dentro del plazo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada por la persona Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secihi, con el visto bueno de la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la Secihi.				
Tipo de Moneda	El tipo de moneda con la que deberá presentar su propuesta económica será en Moneda Nacional.				
Otras garantías que se deben considerar:	No se requiere la presentación de otra garantía durante el presente procedimiento de contratación.				
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio:	<p>La vigencia del instrumento contractual será a partir del día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>El plazo para el inicio de la prestación del servicio será a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP y 129 de su Reglamento.</p>				
Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.				
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y	La administración del contrato se llevará a cabo por el Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes, o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones.				



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONDICIONES CONTRACTUALES

verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 129 penúltimo párrafo del RLAASSP.	
Servidor público designado por el administrador del instrumento contractual para apoyar en la supervisión de la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual.	El Administrador del Contrato se auxiliará de la Supervisora Operativa del Contrato, la Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento, o quien la supla o sustituya en el cargo y/o funciones, para vigilar la correcta prestación del Servicio.

Elaboró	Revisó	Autorizó

Lcdo. Jesús Brayan Hernández
Torres
Jefe de Departamento de Logística y
Transporte

Lcda. Nancy Cruz García
Subdirectora de Servicios Generales
y Mantenimiento

Lcdo. Manuel Alejandro Torres Silva
Director de Servicios Generales,
Obras y Control de Bienes

